



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 406

LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Informe Confidencial N° 0002-2021-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal y el Memorando N° D000715-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11 de Artículo 9 de la mencionada Ley, señala que son atribuciones del Concejo Municipal el autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario. Dicha atribución se ejerce en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 389 de 18 de noviembre de 2021, se autorizó, entre otros, el viaje a la ciudad de París – Francia, del Alcalde Metropolitano de Lima del 04 al 07 de diciembre de 2021, para que en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima asista a la Audiencia de Pruebas del proceso Arbitral seguido por la Municipalidad Metropolitana de Lima contra Limex (antes Línea Amarilla S.A.C.);

Que, la Procuraduría Pública Municipal a través del Informe Confidencial N° 002-2021-MML-PPM de 22 de noviembre de 2021, da cuenta que el Tribunal ha dispuesto una modificación en el orden de presentación de las partes, corriendo un día la programación prevista hasta la fecha en que se solicitó y se aprobó el viaje del señor Alcalde. En ese sentido, informa que es de importancia la participación del Alcalde Municipal los días 06 y 07 de diciembre de 2021, debiendo retornar a Perú el día 08 de diciembre de 2021, por lo que solicita se amplíe la autorización de viaje hasta el 08 de diciembre de 2021, lo cual no implica cambio alguno en la asignación de viáticos;

Que, atendiendo a lo antes expuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Memorando N° D000715-MML-GAJ de 23 de noviembre de 2021, considera viable que el Concejo Metropolitano mediante acuerdo de concejo, amplíe la autorización de viaje del Alcalde Metropolitano de Lima hasta el 08 de diciembre de 2021, sin costo para el Estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACORDÓ:

Artículo 1. Ampliar la autorización de viaje del señor Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, Alcalde Metropolitano de Lima del 04 al 08 de diciembre de 2021, a que refiere el Acuerdo de Concejo N° 389 de 18 de noviembre de 2021, para que en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima asista a la Audiencia de Pruebas del proceso Arbitral seguido por la Municipalidad Metropolitana de Lima contra Limex (antes Línea Amarilla S.A.C.), quedando subsistentes los demás extremos del citado Acuerdo de Concejo.

Artículo 2. Disponer que la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Logística Corporativa y la Gerencia de Finanzas, realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente Acuerdo.

Artículo 3. Encargar al Teniente Alcalde, señor Miguel Eugenio Romero Sotelo, el despacho de la Alcaldía durante la ausencia del titular de la entidad, por las consideraciones contenidas en el presente Acuerdo.

Artículo 4. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional www.munlima.gob.pe.

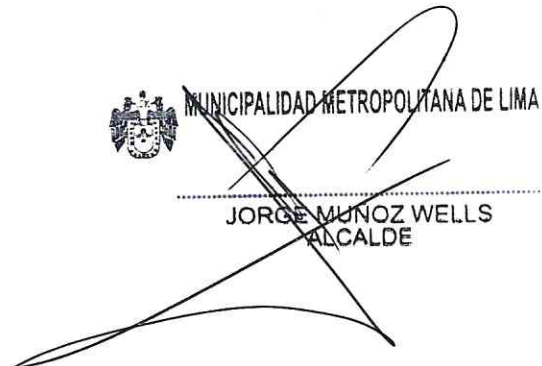
POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo (e)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE